



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 081 -2010-SERNANP-OA

Lima, 27 OCT. 2010

VISTO:

El Memorando N° 650-2010-SERNANP-OPP del 27 octubre de 2010, emitido por la Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que amplía el Marco Presupuestal y otorga la Disponibilidad Presupuestal para la atención de la Nota de Cobranza de Costos Cuestionados de la Auditoría Financiera de Cierre realizada por el Proyecto STEM 2008-2009, cuyo monto fue conciliado con la reunión sostenida con los funcionarios de USAID del día 04 de octubre en la Jefatura del SERNANP, por un importe de S/. 18,854.00 (Dieciocho Mil ochocientos cincuenta y cuatro y 00/100 nuevos soles);

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 1309 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, tiene previsto para el presente ejercicio fiscal 2010, utilizar el procedimiento del Tipo de Operación OG Gastos Definitivos para la ejecución financiera en determinadas actividades, convenios y proyectos de los Órganos Desconcentrados en el ámbito de las Áreas Naturales Protegidas; para su efecto se debe cumplir con el acto administrativo, materializando para su efecto con la disponibilidad presupuestal para la atención de la Nota de Cobranza de Costos Cuestionados de la Auditoría Financiera de Cierre realizada por el Proyecto STEM 2008-2009, cuyo monto fue conciliado con la reunión sostenida con los funcionarios de USAID del día 04 de octubre en la Jefatura del SERNANP, por un importe de S/. 18,854.00 (Dieciocho Mil ochocientos cincuenta y cuatro y 00/100 nuevos soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Meta 003;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 se aprobó la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 que establece en el artículo 40° los procedimientos para el manejo de fondos en la modalidad de Encargos financiados con Recursos Públicos, en concordancia con el inciso a) del artículo 59° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 006-2010-SERNANP-SG del 11 de febrero de 2010, se aprobó la Directiva de Normas y Procedimientos para la Transferencia, Uso y Rendición de Cuentas de los Fondos bajo la modalidad de Encargos de la Unidad Ejecutora N° 1309 Servicios Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP para el Ejercicio Fiscal 2010;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP -; y con la respectiva visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

UNICO.- Autorizar el Tipo de Operación OG “Gastos Definitivos” por lo expuesto en el considerando, para atender el pago de la Nota de Cobranza de Costos Cuestionados de la Auditoría Financiera de Cierre realizada por el Proyecto STEM 2008-2009, a favor de USAID, por un importe de S/. 18,854.00 (Dieciocho Mil ochocientos cincuenta y cuatro y 00/100 nuevos soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Meta 003.

Regístrese y comuníquese.



César Málaga Gallegos

Jefe (e) de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

MEMORANDUM N° 650 -2010-SERNANP-OPP

Para : **C.P.C. CÉSAR MÁLAGA GALLEGOS**
Jefe (e) de la Oficina de Administración

Asunto : Ampliación de marco presupuestal y disponibilidad presupuestal
- USAID.

Ref. : Memorandum N° 1069-2010-SERNANP-OA

Fecha : San Isidro, **27 OCT. 2010**



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención del documento de la referencia mediante el cual se solicita ampliación de marco presupuestal y disponibilidad presupuestal para la atención de la Nota de Cobranza de Costos Cuestionados de la auditoría financiera de cierre realizada al proyecto STEM 2008-2009, cuyo monto a pagar según indican en su documento es la cifra final conciliada en la reunión sostenida con los funcionarios de USAID el día 04 de octubre en la Jefatura del SERNANP.

En virtud de ello, se ha procedido a incorporar en el marco presupuestal de la meta asignada a su dirigida en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados el monto de S/ 18,854.00 el mismo que está orientado estrictamente al concepto de gasto solicitado.

En ese sentido, el correlativo de cadena que financiará lo requerido tiene la estructura presupuestaria siguiente:

CC	FF	ESPECIFICA	PIM	DISPONI. OTORGADAS	DISPONIBILIDAD QUE SE OTORG.	Saldo
0003	2	2.3.2.7.11.99	158,207.00	139,317.00	18,854.00	36.00

Como podrá apreciar la cadena presupuestaria (CC) 0003, tiene saldo presupuestal en la específica de gasto que se indica en el cuadro precedente para atender lo requerido, por lo que certificamos la disponibilidad presupuestaria hasta por S/ 18,854.00, por la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, tal como se aprecia en el cuadro precedente.

Es preciso señalar, que en el marco a las disposiciones contenidas en: el Art. 77° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto"; en el Capítulo II de la Ley N° 29465 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010"; lo establecido en los Artículos, 4° (literales "a", "b", "c", "d", "e", "f" y "g") y 17° (numerales "17.1", "17.2", "17.3", "17.4", "17.5" y "17.6") de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"; las certificaciones de previsión presupuestal, no convalidan los actos o acciones que realicen los Órganos del Pliego 050 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, que no se ciñan estrictamente a la normatividad vigente, formalidades requeridas, competencia o autoridad conferida, medidas de austeridad, racionalidad y disciplina, en la utilización de los recursos asignados; correspondiendo a los órganos que autoricen la ejecución del gasto, garantizar la legalidad y cumplimiento de las formalidades aplicables a cada caso.



Jefe SERNANP

Atención

27/10/10

**CARGO
O A**

MEMORANDUM N° 1069 -2010-SERNANP-OA

Para : **CPC. Paola Angulo Barrera**
Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Asunto : Ampliación de marco presupuestal y disponibilidad presupuestal

Ref. : 1) Directiva N° 005-209/EF.76.01
2) Ley N° 29467 – Ley del Equilibrio Financiero del Presupuesto Público para el Año Fiscal 2010
3) Ley N° 29465 – Ley de Presupuesto Público para el Año 2010
4) Nota de Cobranza N° 527-CON-10-41842 – **SGD 13911**

Fecha : **20 OCT. 2010**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en cumplimiento a los documentos de la referencia para solicitar tenga a bien disponer, se atienda con carácter de URGENTE la ampliación de marco presupuestal y la disponibilidad presupuestal en el correlativo de la cadena que financia la ejecución del gasto para la Nota de Cobranza de Costos Cuestionados de la auditoría financiera de cierre realizada al Proyecto STEM 2008-2009, y de acuerdo a la reunión sostenida con los funcionarios de USAID el día 04 de octubre en la Jefatura del SERNANP, según el siguiente detalle:



Unidad Ejecutora	Correlativo de Cadena	Fuente de Financ.	ESPECIFICAS						Disponibilidad Solicitada
			2	3	2	7	11	99	
001	003	009	2	3	2	7	11	99	18,854.00

Atentamente,



CPC. César Málaga Gallegos
Jefe (e) de la Oficina de Administración
SERNANP

CMG/tyda

